



**MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2019/21, de 11 de octubre de 2019**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL  
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

**VOCALES:**

ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO  
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ILMO. SR. D. ROBERTO GONZÁLEZ DE ZÁRATE LORENTE  
(LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA)

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ  
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

**SECRETARIO:**

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN  
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN  
ELECTRÓNICA)

En Madrid, el día 11 de octubre de 2019, a las 12 horas y 5 minutos, en la Sala Institucional de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2019/20.**

Se aprueba.

***EXPEDIENTE CPAS/2019/01: suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.***

**LOTES 1 A 6**

**Punto segundo.- Informes del Negociado de Seguimiento de Contratos, del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica, sobre la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente presentada por las empresas admitidas.**

El Secretario de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen de los informes técnicos citados, de 6 de septiembre de 2019, que contiene las siguientes propuestas:

**LOTE 1, "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA IMPRESORAS Y FAXES".**

<b>EMPRESAS</b>	<b>PRECIO OFERTADO</b>	<b>CRITERIO ÚNICO: PRECIO. HASTA 100 PUNTOS</b>
INFOPRODUCTS, S.L.	72.444,67 €	100



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

<b>EMPRESAS</b>	<b>PRECIO OFERTADO</b>	<b>CRITERIO ÚNICO: PRECIO. HASTA 100 PUNTOS</b>
INFOREIN, S.A.	75.713,13 €	95,68
DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A.	80.110,57 €	90,43

**LOTE 2, "SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA"**

<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO OFERTADO</b>		<b>CRITERIO ÚNICO: PRECIO. HASTA 100 PUNTOS</b>
DISTRIBUIDORA MATERIAL DE OFICINA, S.A. (DIMOSA)	SUBTOTAL 1	497,74 €	30
	SUBTOTAL 2	159,15 €	70

**LOTE 3, "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA"**

Según la Prescripción 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares no se tomarán en cuenta para la valoración las ofertas que contengan productos denominados de "marca blanca", en atención a los criterios de igualdad y objetividad en la calificación de las ofertas. Por lo que la empresa VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L. queda excluida a ofertar marca blanca en la mayoría de los productos. Además, no especifica la marca que oferta en algunos productos.

<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO OFERTADO</b>		<b>CRITERIO ÚNICO: PRECIO. HASTA 100 PUNTOS</b>
GUTHERSA, S.A.	SUBTOTAL 1	421,83 €	100
	SUBTOTAL 2	150,17 €	
OFFICE DEPOT, S.L.	SUBTOTAL 1	593,47 €	69,76
	SUBTOTAL 2	217,99 €	

**LOTE 4, "SUMINISTRO DE PAPEL"**

<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO OFERTADO SIN IVA</b>	<b>CRITERIO ÚNICO: PRECIO. HASTA 100 PUNTOS</b>
ANTALIS IBERIA, S.A.	473,75 €	100



**LOTE 5, "SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA DE MADRID"**

EMPRESA	PRECIO OFERTADO		CRITERIO ÚNICO: PRECIO. HASTA 100 PUNTOS
OLALBA SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.U.	SUBTOTAL 1	20.993,30 €	30
	SUBTOTAL 2	6.471,00 €	70

**LOTE 6, "SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID".**

EMPRESA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	CRITERIO ÚNICO: PRECIO. HASTA 100 PUNTOS
OLALBA SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.U.	197,30 €	100

**Punto tercero.- Propuestas al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.**

El presidente de la Mesa de Contratación se interesó por el motivo por el que se delega la adjudicación del expediente en la Presidencia de la Asamblea. Fue informado de que la Mesa de la Asamblea adoptó criterio en tal sentido hace varios años. Además también fue informado de que, respecto del presente expediente, fue aprobada por el Acuerdo de la Mesa, de 11 de abril de 2019, que aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación.

A la vista de lo expuesto en el punto anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

► **LOTE Nº 1: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE DIVERSAS IMPRESORAS Y FAXES.**

"VISTAS las proposiciones presentadas al Lote nº 1 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE DIVERSAS IMPRESORAS Y FAXES", del procedimiento abierto incoado para la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPASU/2019/01, por las empresas INFOPRODUCTS S.L.; INFOREIN, S.A.; y DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A., admitidas al procedimiento.



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, en sesión nº 2019/18, acordó la inadmisión de los licitadores DISCOUNT INFORMÁTICO S.L. y DISINFOR, S.L., una vez transcurrido el plazo de subsanación de defectos u omisiones, por incumplimiento de los requisitos de solvencia en los términos dispuestos en las cláusulas 6.2 y 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ambos licitadores declaran cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional mediante clasificación en grupos y subgrupos de contratos de servicios. Tal y como establecen los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017 la declaración responsable ajustada al DEUC constituye prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Administración, y no cabe la acreditación de la solvencia económica y técnica de un modo distinto al que señalaron en su DEUC. No existe clasificación alguna que acredite solvencia para los contratos de suministro.

VISTO el informe técnico de 6 de septiembre de 2019, emitido por la Sra. Jefe del Negociado de Seguimiento de Contratos, del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica.

La Mesa de Contratación, en Sesión 2019/21, acepta por unanimidad las propuestas en todos sus términos.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

**Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**

A) Clasificación.

Excluir de la licitación a DISCOUNT INFORMÁTICO S.L. y DISINFOR, S.L., por incumplimiento de los requisitos de solvencia en los términos dispuestos en las cláusulas 6.2 y 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los motivos antes expuestos.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

EMPRESAS	PRECIO A EFECTOS DE VALORACIÓN	CRITERIO ÚNICO: PRECIO HASTA 100 PUNTOS
INFOPRODUCTS, S.L.	72.444,67 €	100
INFOREIN, S.A.	75.713,13 €	95,68
DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A.	80.110,57 €	90,43



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

B) Requerimiento.

La empresa INFOPRODUCTS, S.L. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
  1. Capacidad de obrar, en los términos de la cláusula 6.1 del Pliego.
  2. Acreditación de solvencia económica, en los términos de la cláusula 6.2 del Pliego.
  3. Acreditación de solvencia técnica, en los términos de la cláusula 6.3 del Pliego.
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- EL MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, la cuantía asciende a ocho mil cuarenta euros (8.040,00 €), 5% del presupuesto base de licitación del lote, IVA no incluido.

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del Lote nº 1 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE DIVERSAS IMPRESORAS Y FAXES", del referido procedimiento abierto, CPASU/2019/01, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa INFOPRODUCTS, S.L., por el importe máximo de ciento sesenta mil ochocientos euros (160.800 €), IVA no incluido [194.568 €, IVA incluido], que obedece al siguiente desglose, para el plazo de ejecución de dos años:

- Primera anualidad: 67.000 €, IVA no incluido [81.070 €, IVA incluido]
- Segunda anualidad: 93.800 €, IVA no incluido [113.498 €, IVA incluido]

El importe máximo indicado para este lote supone, a su vez, el límite de gasto durante su plazo de ejecución, por aplicación del precio unitario contenido en su oferta a las sucesivas entregas, subordinadas a las necesidades de la Administración.

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto, se propone a la Mesa de la Cámara, la adjudicación del referido Lote nº 1 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE DIVERSAS IMPRESORAS Y FAXES" del procedimiento abierto, CPASU/2019/01, al licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

**Tercero.-** Delegar la adjudicación del referido Lote nº 1 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE DIVERSAS IMPRESORAS Y FAXES" del procedimiento abierto, CPASU/2019/01, en la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo."

► **LOTE Nº 2: SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA**

"VISTA la única proposición presentada al Lote nº 2 "SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA", del procedimiento abierto incoado para la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPASU/2019/01, por la empresa DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A., admitida al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 6 de septiembre de 2019, emitido por la Sra. Jefe del Negociado de Seguimiento de Contratos, del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica.

La Mesa de Contratación, en Sesión 2019/21, aceptó por unanimidad las propuestas en todos sus términos.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,



ACUERDA

**Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**

A) Clasificación.

La proposición presentada y admitida al procedimiento obtiene la siguiente valoración:

EMPRESAS	PRECIO A EFECTOS DE VALORACIÓN		CRITERIO ÚNICO: PRECIO HASTA 100 PUNTOS
DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A.	SUBTOTAL 1	497,74 €	30
	SUBTOTAL 2	159,15 €	70

B) Requerimiento.

La empresa DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, la cuantía asciende a novecientos setenta y cinco euros (975,00 €) 5% del presupuesto base de licitación del lote, IVA no incluido.

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del Lote nº 2 "SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA", del referido procedimiento abierto, CPASU/2019/01, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A. por el importe máximo de diecinueve mil quinientos euros (19.500 €), IVA no incluido [23.595 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de tres años.

El importe máximo indicado para este lote supone, a su vez, el límite de gasto durante su plazo de ejecución, por aplicación del precio unitario contenido en su oferta a las sucesivas entregas, subordinadas a las necesidades de la Administración.

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

**Tercero.-** Delegar la adjudicación del referido Lote nº 2 "SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA", del procedimiento abierto, CPASU/2019/01, en la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara la declaración de licitación desierta que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo."

► **LOTE Nº 3: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA.**

"VISTAS las proposiciones presentadas al Lote nº 3 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA", del procedimiento abierto incoado para la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPASU/2019/01, por las empresas GUTHERSA S.A.; OFFICE DEPOT, S.L.; y VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S. L., admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 6 de septiembre de 2019, emitido por la Sra. Jefe del Negociado de Seguimiento de Contratos, del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica, que deja constancia de lo siguiente.

En el referido informe se hace constar que se excluye de la valoración a la empresa VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L. por ofertar marca blanca en la mayoría de los productos. Además, no especifica la marca que oferta en algunos productos, en aplicación de lo dispuesto en la Prescripción 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que determina que no se tomarán en cuenta para la valoración las ofertas que contengan productos denominados de "marca blanca", en atención a los criterios de igualdad y objetividad en la calificación de las ofertas.

La Mesa de Contratación, en Sesión 2019/21, aceptó por unanimidad las propuestas en todos sus términos.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,



ACUERDA

**Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**

A) Clasificación.

Excluir de la licitación a VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L., por incumplimiento de lo dispuesto en la Prescripción 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y los motivos antes expuestos.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO		CRITERIO ÚNICO: PRECIO. HASTA 100 PUNTOS
	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	
GUTHERSA, S.A.	421,83 €	150,17 €	100
	SUBTOTAL 2	150,17 €	
OFFICE DEPOT, S.L.	593,47 €	217,99 €	69,76
	SUBTOTAL 2	217,99 €	

B) Requerimiento.

La empresa GUTHERSA, S.A. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
  1. Capacidad de obrar, en los términos de la cláusula 6.1 del Pliego.
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, la cuantía asciende a dos mil doscientos cincuenta euros (2.250,00 €) 5% del presupuesto base de licitación del lote, IVA no incluido.

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del Lote nº 3 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA", del referido procedimiento abierto, CPASU/2019/01, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa GUTHERSA, S.A. por el importe máximo de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €), IVA no incluido [54.450 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de tres años.



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

El importe máximo indicado para este lote supone, a su vez, el límite de gasto durante su plazo de ejecución, por aplicación del precio unitario contenido en su oferta a las sucesivas entregas, subordinadas a las necesidades de la Administración.

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto, se propone a la Mesa de la Cámara, la adjudicación del referido Lote nº 3 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA" del procedimiento abierto, CPASU/2019/01, al licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

**Tercero.-** Delegar la adjudicación del referido Lote nº 3 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA" del procedimiento abierto, CPASU/2019/01, en la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo."

► **LOTE Nº 4: SUMINISTRO DE PAPEL.**

"VISTA la única proposición presentada al Lote nº 4 "SUMINISTRO DE PAPEL", del procedimiento abierto incoado para la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPASU/2019/01, por la empresa ANTALIS IBERIA, S.A., admitida al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 6 de septiembre de 2019, emitido por la Sra. Jefe del Negociado de Seguimiento de Contratos, del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica, que deja constancia de lo siguiente.

La Mesa de Contratación, en Sesión 2019/21, aceptó por unanimidad las propuestas en todos sus términos.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,



ACUERDA

**Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**

A) Clasificación.

La proposición presentada y admitida al procedimiento obtiene la siguiente valoración:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	CRITERIO ÚNICO: PRECIO. HASTA 100 PUNTOS
ANTALIS IBERIA, S.A.	473,75 €	100

B) Requerimiento.

La empresa ANTALIS IBERIA, S.A. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, la cuantía asciende a mil seiscientos cincuenta euros (1.650,00 €) 5% del presupuesto base de licitación del lote, IVA no incluido.

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del Lote nº 4 "SUMINISTRO DE PAPEL", del referido procedimiento abierto, CPASU/2019/01, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa ANTALIS IBERIA, S.A. por el importe máximo de treinta y tres mil euros (33.000 €), IVA no incluido [39.930 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de tres años.

El importe máximo indicado para este lote supone, a su vez, el límite de gasto durante su plazo de ejecución, por aplicación del precio unitario contenido en su oferta a las sucesivas entregas, subordinadas a las necesidades de la Administración.

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**Tercero.-** Delegar la adjudicación del referido Lote nº 4 "SUMINISTRO DE PAPEL" del procedimiento abierto, CPASU/2019/01, en la Presidencia de la Asamblea de Madrid,



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara la declaración de licitación desierta que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

► **LOTE Nº 5: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA.**

“VISTA la única proposición presentada al Lote nº 5 “SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA DE MADRID”, del procedimiento abierto incoado para la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPASU/2019/01, por la empresa OLALBA SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.U., admitida al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 6 de septiembre de 2019, emitido por la Sra. Jefe del Negociado de Seguimiento de Contratos, del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica, que deja constancia de lo siguiente.

La Mesa de Contratación, en Sesión 2019/21, aceptó por unanimidad las propuestas en todos sus términos.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

**Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**

A) Clasificación.

La proposición presentada y admitida al procedimiento obtiene la siguiente valoración:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO		CRITERIO ÚNICO: PRECIO. HASTA 100 PUNTOS
OLALBA SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.U.	SUBTOTAL 1	20.993,30 €	30
	SUBTOTAL 2	6.471,00 €	70



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

B) Requerimiento.

El licitador OLALBA SOLUCIONES GRÁFICAS S.L.U. ostenta la condición de empresa de nueva creación. En virtud de lo dispuesto en el último párrafo del apartado primero del artículo 86 de la Ley 9/2017, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta:
  1. Capacidad de obrar, en los términos de la cláusula 6.1 del Pliego: escrituras de constitución, DNI del representante, poder de representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
  2. Certificado de entidad bancaria sobre su solvencia económica.
  3. Declaración responsable sobre la relación de los medios técnicos, maquinaria, personal, etc., de los que dispone para la correcta ejecución del contrato.
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Al ser la documentación requerida en los dos apartados anteriores, única para todos los lotes, siendo la empresa OLALBA SOLUCIONES GRÁFICAS S.L.U. la que presenta la oferta más ventajosa en los lotes nº 5 y 6 del procedimiento, la documentación que aporte a cualquiera de los lotes se entenderá presentada para todos los lotes.

- EI MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, la cuantía asciende a mil ochocientos euros (1.800,00 €) 5% del presupuesto base de licitación del lote, IVA no incluido.

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del Lote nº 5 "SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA DE MADRID", del referido procedimiento abierto, CPASU/2019/01, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa OLALBA SOLUCIONES GRÁFICAS S.L.U. por el importe



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

máximo de treinta y seis mil euros (36.000 €), IVA no incluido [43.560 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de tres años.

El importe máximo indicado para este lote supone, a su vez, el límite de gasto durante su plazo de ejecución, por aplicación del precio unitario contenido en su oferta a las sucesivas entregas, subordinadas a las necesidades de la Administración.

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**Tercero.-** Delegar la adjudicación del referido Lote nº 5 "SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA DE MADRID" del procedimiento abierto, CPASU/2019/01, en la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara la declaración de licitación desierta que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo."

► **LOTE Nº 6: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA.**

"VISTA la única proposición presentada al Lote nº 6 "SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA", del procedimiento abierto incoado para la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPASU/2019/01, por la empresa OLALBA SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.U., admitida al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 6 de septiembre de 2019, emitido por la Sra. Jefe del Negociado de Seguimiento de Contratos, del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica, que deja constancia de lo siguiente.

La Mesa de Contratación, en Sesión 2019/21, aceptó por unanimidad las propuestas en todos sus términos.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,



ACUERDA

**Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**

A) Clasificación.

La proposición presentada y admitida al procedimiento obtiene la siguiente valoración:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	CRITERIO ÚNICO: PRECIO. HASTA 100 PUNTOS
OLALBA SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.U.	197,30 €	100

B) Requerimiento.

La empresa OLALBA SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.U. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta:
  1. Capacidad de obrar, en los términos de la cláusula 6.1 del Pliego: escrituras de constitución, DNI del representante, poder de representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
  2. Certificado de entidad bancaria sobre su solvencia económica.
  3. Declaración responsable sobre la relación de los medios técnicos, maquinaria, personal, etc., de los que dispone para la correcta ejecución del contrato.
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Al ser la documentación requerida en los dos apartados anteriores, única para todos los lotes, siendo la empresa OLALBA SOLUCIONES GRÁFICAS S.L.U. la que presenta la oferta más ventajosa en los lotes nº 5 y 6 del procedimiento, la documentación que aporte a cualquiera de los lotes se entenderá presentada para todos los lotes

- El MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. Según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, la cuantía asciende a novecientos euros (900,00 €) 5% del presupuesto base de licitación del lote, IVA no incluido.

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del Lote nº 6 "SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA", del referido procedimiento abierto, CPASU/2019/01, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa OLALBA SOLUCIONES GRÁFICAS S.L.U. por el importe máximo de dieciocho mil euros (18.000 €), IVA no incluido [21.780 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de tres años.

El importe máximo indicado para este lote supone, a su vez, el límite de gasto durante su plazo de ejecución, por aplicación del precio unitario contenido en su oferta a las sucesivas entregas, subordinadas a las necesidades de la Administración.

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**Tercero.-** Delegar la adjudicación del referido Lote nº 6 "SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA", del procedimiento abierto, CPASU/2019/01, en la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara la declaración de licitación desierta que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo."

**LOTE 7**

**Punto cuarto.- Propuesta al órgano de contratación para la declaración de licitación desierta por la ausencia de licitadores.**

A la vista de la ausencia de licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó proponer al órgano de contratación, la adopción del siguiente



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACUERDO

"VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en Sesión 2019/21, dada cuenta de la información facilitada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, que indica que ninguna empresa ha presentado documentación para participar en el presente Lote.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

DECLARAR desierta la licitación del Lote nº 7 "SUMINISTRO DE PAPEL CYCLUS PRINT. FORMATOS ESPECIALES", del procedimiento abierto CPASU/2019/01, por ausencia total de licitadores con los que continuar el procedimiento en los términos dispuestos en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público."

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión presencial a las 12 horas y 35 minutos.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a continuación al cumplimiento formal de las propuestas acordadas por la Mesa de Contratación, así como a la gestión electrónica de la sesión, finalizando a las 14:30 horas.

**Vº Bº: EL PRESIDENTE,**

**Antonio Lucio Gil**



**EL SECRETARIO,**

**José Prada Martín**